



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA SEAGOD AGENCY S.A "EN LIQUIDACIÓN".

Se comunica al público que la compañía **SEAGOD AGENCY S.A. "en liquidación"**, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reactivó y reforma su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDLG.12.0000125** del 12 de enero del 2012.

El capital suscrito actual de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. Su objeto social es dedicarse al transporte marítimo internacional de cargas, encomiendas y pasajeros...

Guayaquil, 12 de enero del 2012

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN

(87316)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DBYPLAWYERS CIA. LTDA.

La compañía **DBYPLAWYERS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000302** de 20 de Enero de 2012

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE, YA SEA POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA A TERCEROS, A LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, CONSULTORÍA, GESTIÓN Y PATROCINIO EN TODOS LOS CAMPOS DEL DERECHO PRIVADO O PUBLICO...

Quito, 20 de Enero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL PARA: SILVIA PATRICIA YRIGOYEN ANCHUNDIA.
JUICIO: 1669-2010-R.G.- DIVORCIO.
ACTOR: GERSON RAUL PADILLA COELLO.
DEMANDADA: SILVIA PATRICIA YRIGOYEN ANCHUNDIA
OBJETO Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 110. Causal 11 va. Primer inciso del Código Civil Vigente, se manda a SILVIA PATRICIA YRIGOYEN ANCHUNDIA el Divorcio.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
ABOGADO PATROCINADOR Dr. Carlos Proaño Montasinos
Mat. Prof. 3002 C.A.P.
CASILLERO No. 3851
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 09 de agosto del 2011, las 16h55.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado mediante Acción de Personal No. 1634-DP-DPP-de 27/07/2011.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente se le admite a trámite Verbal Sumario.- En mérito del juramento rendido por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de su cónyuge la señora SILVIA PATRICIA YRIGOYEN ANCHUNDIA, se dispone citarla por la prensa conforme lo estipulado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, así como de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, lugar de constitución conforme lo dispone el Art. 110 del Código Civil, en una que deba ser



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO C. LTDA.

Se comunica al público que **BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO C. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 206.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución